



PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos a "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Fotovoltaico" del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, ubicada en Calle Pedro Villegas Ramírez Núm. 26, Colonia Casa Blanca.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación de los trabajos relativos a "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Fotovoltaico", autorizado en el Programa.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF mediante oficio DGIF/DM/SDMFAA/OF-268/2019.
- 2) Se realizó la invitación de 3 prestadores de servicios de la localidad: Pedro Exivel Vázquez Duarte, Constructora SASNEG, S.A. de C.V., María Jesús Bracamontes.
- 4) Se recibieron tres cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados, 13 de septiembre de 2019.
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas. Cabe destacar que la cotización de MARÍA JESÚS BRACAMONTES, no colocó el precio unitario.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes, contribuyendo al **cuidado** del medio ambiente.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 39, 42, 43, 91, 92 y 93 del Acuerdo General de Administración VI/2008. De los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Pedro Exivel Vázquez Duarte	17 de 17	FAVORABLE	FAVORABLE
Constructora SASNEG, S.A. de C.V.	17 de 17	FAVORABLE	NO FAVORABLE
María Jesús Bracamontes	17 de 17	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, cuyo costo cotizado se encuentra un 8.13% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UDIS
PEDRO EXIVEL VAZQUEZ DUARTE	\$ 91,755.00	\$ 14,680.80	\$ 106,435.80	14,725.57

Cabe destacar que no se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA SASNEG S.A. DE C.V. por estar más del 20% por debajo del presupuesto base emitido por la DGIF.

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se solicitará a la DGIF la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente.

La ejecución de los trabajos será de 10 días naturales por evento, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con seis meses de garantía.

ELABORÓ

LIC. CLAUDIA TRINIDAD SALAZAR PESQUEIRA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LIC. MARIO RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR DE LA CCJ